

## NOS HAN QUERIDO LEVANTAR LA CARTERA

Fuimos los primeros en advertirlo, cuando nadie se atrevió a romper el pacto de silencio que había pedido la dirección provisional al CI, el SI lo hizo. Nos parecía tan grave y con tan poca credibilidad esta dirección, después de quitarnos el 0,10 de la aportación al plan de pensiones, que decidimos contarlo y señalar al culpable de esta tropelía: el nuevo Secretario General corporativo, Federico Montero.

Y menos mal que lo hicimos, eso motivo que otros sindicatos, saliesen también a contarlo, desde los que llamaron a la movilización a los que fantasearon con un corte de la retransmisión de las campanadas en Nochevieja. Solo los sindicatos amigos de la dirección callaron y han sido los primeros en decir que no pasaba nada, que casualidad. Celebramos haber sido quienes destapásemos este asunto y celebramos que la dirección haya visto las orejas al lobo y diesen marcha atrás.

Ojo ¡ NO han dicho que no pueda ocurrir, solo que por ahora no tienen instrucciones.

**Esta nueva dirección no es de fiar. Y no lo eran la semana pasada ni lo es esta cuando nos han dicho que no van a aplicar la jornada de 37,5 horas mientras no tengan instrucciones al respecto.**

¿por qué lo decimos? Porque dudamos que esas instrucciones lleguen, estando convencidos desde el SI que la aplicación de las 37,5 horas obedecía más a un interés por parte de esta dirección que a un mandato legal. El tan citado informe de la abogacía del estado es de esos informes que sirve para todos, que se moja lo justo y deja tantas posibilidades que cualquiera vale, es decir, el imponernos la jornada de 37,5 horas no sería por una razón jurídica sino política o económica.

La nueva dirección pretende ahorrarse con esta medida más de un 5% de nuestros salarios Ahí van los números:

La vuelta a las 37,5 h. supondría un **incremento de jornada del 7,142857142857142857142857142857 %**

NIVEL	Salario hasta 31-12-2017	Nº trienios	Antigüedad 2017	Salario Enero 2019	Antigüedad Enero 2019	Subida Salario + Antigüedad	% subida s/ salario base	% incremento jornada	Pérdida salarial equivalente
A3	2.575,35 €	11	1.064 €	2.622,48 €	1.080 €	63 €	2,45%	7,14%	-4,69%
A3	2.575,35 €	10	971 €	2.622,48 €	986 €	62 €	2,40%	7,14%	-4,75%
A3	2.575,35 €	9	941 €	2.622,48 €	955 €	61 €	2,38%	7,14%	-4,76%
A3	2.575,35 €	6	560 €	2.622,48 €	568 €	56 €	2,16%	7,14%	-4,99%
A2	2.510,87 €	5	449 €	2.556,82 €	456 €	53 €	2,10%	7,14%	-5,04%
B3	2.381,92 €	11	1.041 €	2.425,51 €	1.057 €	59 €	2,49%	7,14%	-4,66%
B2	2.317,44 €	10	939 €	2.359,85 €	953 €	56 €	2,44%	7,14%	-4,71%
C3	2.188,49 €	10	912 €	2.228,54 €	926 €	54 €	2,46%	7,14%	-4,69%
C3	2.188,49 €	4	386 €	2.228,54 €	392 €	46 €	2,09%	7,14%	-5,05%
C2	2.124,01 €	10	855 €	2.162,88 €	868 €	52 €	2,43%	7,14%	-4,71%
C2	2.124,01 €	3	297 €	2.162,88 €	301 €	43 €	2,04%	7,14%	-5,10%
C1	2.059,53 €	11	921 €	2.097,22 €	935 €	52 €	2,50%	7,14%	-4,64%
D3	1.995,07 €	10	826 €	2.031,58 €	838 €	49 €	2,45%	7,14%	-4,69%
D3	1.995,07 €	9	800 €	2.031,58 €	812 €	49 €	2,43%	7,14%	-4,71%
E3	1.801,64 €	4	353 €	1.844,61 €	358 €	48 €	2,68%	7,14%	-4,46%
E2	1.737,16 €	3	257 €	1.778,95 €	261 €	46 €	2,63%	7,14%	-4,52%

La vuelta a las 37,5 horas de jornada semanal supone un incremento de jornada para cada trabajador de más del 7%. Pasamos de 1568 horas de los 224 días laborables del 2019 a 1680 horas. Ello supone que cada trabajador DEBERÁ TRABAJAR 112 HORAS MÁS DURANTE EL AÑO QUE VIENE.

Con esta maniobra, la dirección consigue de forma extra y sin coste alguno 450 salarios más al año, un 7,14%. A lo que habría que sumar los ahorros en los módulos de la disponibilidad. La súper estructura de Fran Llorente y las productoras amigas necesitan mucho dinero.

## FILTRACION DE DATOS

Un miembro de CCOO del Plan de Pensiones y del comité de Empresa ha perdido un pendrive con datos personales y confidenciales de todos nosotros. La dirección amiga de este sindicato se ha guardado muy mucho de señalar al sindicato responsable, en su comunicado solo hablan de “secciones sindicales”. Pues no, ha sido un miembro de CCOO, quien ha perdido esos datos, que quede claro.



Y entendemos sea una pérdida fortuita y que a cualquiera nos puede ocurrir, lo que no es normal es que se lleven encima todos esos pendrives sin ninguna protección, ya sea por contraseña o cifrado, lo cual deja en entredicho el deber de custodia necesario que se debería haber tenido.

Igual que se ha hecho en otros casos, nos gustaría se abriese una investigación y se nos diesen más explicaciones que las dadas por la intranet. Creemos el caso y la gravedad lo requiere.

